RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 25 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 261 (DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 2 de setiembre de 2021.-

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 76/2020 de fecha 31 de agosto de 2021 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, en el cual solicitan sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución de autorización para iniciar el llamado que se denominara* ***LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627.***

El Memorándum DTIC N° 453/2021 de fecha 18 de agosto, de la Dirección de Tecnología, de la Información y Comunicación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, por el cual remite la solicitud para la impresión de los trámites administrativos de rigor para el inicio del procedimiento de contratación de referencia, remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales obtenidos, y;

CONSIDERANDO: *Que el Memorándum de la UOC manifiesta "Se pone a conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el Memorándum DTIC N° 453/2021 de fecha 18 de agosto de la Dirección de Tecnología, de la Información y Comunicación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, por el cual remite la solicitud para la impresión de los trámites administrativos de rigor para el inicio del procedimiento de contratación de referencia, remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales obtenidos.*

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 19 señala "La resolución del llamado o convocatoria será publicada íntegramente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y estará disponible para cualquiera que lo solicite".

Que el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en su Art. 33 establece: "... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante...".

Que el Art. 317 del Decreto 4780/2021 que reglamenta la Ley del Presupuesto Nº 6672/2021 expresa: Disponibilidad Presupuestaria: Para efectuar los procesos de contrataciones conforme a los diferentes tipos de procedimientos o modalidades establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones y para los casos en los cuales se requiera la emisión de un código de contratación, las instituciones afectadas por la referida Ley, deberán contar indefectiblemente con la Disponibilidad Presupuestaria respectiva, cuyo valor debe cubrir el monto de ejecución contractual previsto para el Ejercicio Fiscal vigente.

Que el Art. 320 del citado Decreto así mismo: Contrataciones Plurianuales: Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, cuyo periodo de

ABG. ARIEL CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 25 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 261 (DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, señalando el monto de la/s línea/s presupuestaria/s disponible/s para éste.

En estos casos, cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias; Presupuesto Plurianual aprobado por la disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03, debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PF1 en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes.

Las solicitudes de contrataciones plurianuales de los Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, deberán estar acompañados por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SIPP (FG04) autenticados por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SUAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución. Si el contrato objeto de aprobación no está incluido en el Presupuesto Plurianual, deberán remitirse constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Hacienda.

Estos reportes serán considerados como autorización para llevar adelante los procesos de contratación plurianuales, en los términos del Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03, in fine.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 219/2021 para hacer frente al compromiso del presente ejercicio fiscal.

ABG. ARIELA ACEVEDO GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Que se cuenta con la Constancia Plurianual FG04 (2022 – 2023) debidamente autenticados por las personas encargadas para el efecto.

Que el Dictamen UOC Nº 14/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, ha fijado los precios referenciales en base a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 25 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 261 (DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

3

requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que el Art. 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 señala: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante". "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación". "En todos los casos, los miembros que sean designados para conformar el Comité de Evaluación deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento".

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía...".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º. *Autorizar la realización del llamado de Licitación Pública Nacional* ***LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 261 (DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS),*** *de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2°. *Aprobar el Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos de la* ***LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627.***

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 25 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 261 (DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

4

Art. 3º. *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Objetos del Gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022.*

Art. 4°. *Conformar el Comité de Evaluación para la* ***LPN SBE Nº 01/2021 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO EQUIPOS CRIPTOGRÁFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SOFTWARE IG-PERSONAS – PLURIANUAL 2021 – 2022" - ID Nº 401627*** *con los siguientes integrantes:*

-Ing. Gustavo Andrés Ibarra – C.I. Nº 2.540.464.-
-Lic. Ana Karina Yaluk Jara – C.I. Nº 955.499.-
-Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez – C.I. Nº 869.646.-

Art. 5°. ESTABLECER *que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.*

Art. 6°. AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir las aclaraciones e introducir al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias a través de adendas, para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 7º. COMUNICAR *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil